



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 FEB. 2004

Expediente N° 22.026/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular de 9 horas cátedras del Espacio Curricular "Introducción a la Economía" de 6° año, 2° Ciclo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todas las disposiciones establecidas por la Resolución N° 049/89 y sus modificatorias N° 206/89, 639/89, 776/89 y 332/02.

Que el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Carlos Alberto Lascano, en el mencionado cargo.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del reglamento vigente, el Sr. Rector, mediante Resolución R. N° 745/03 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 09/04,

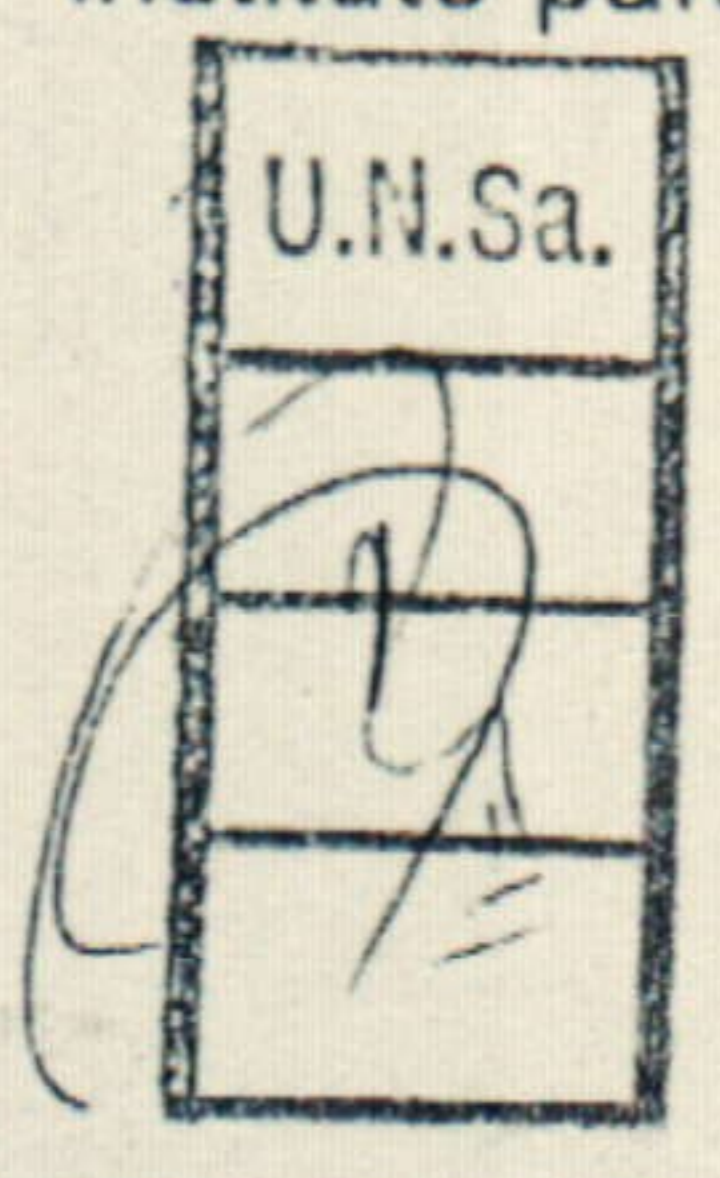
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Carlos Alberto LAZCANO, DNI N° 14.342.940, en el cargo de Profesor Regular del Espacio Curricular "Introducción a la Economía" de 6° Año, con 9 UH - 2° Ciclo del IEM-Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir funciones en el espacio curricular motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-TARTAGAL, Obra Social, Dirección General de Personal y docente designado. Cumplido siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. GRACIELA LESINO
Vicerectora a/c Rectorado